

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

16847 *Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se adjudican las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representados en la Mesa Sectorial de Universidades.*

Por Orden EDU/2312/2010, de 30 de julio («BOE» 01.09.10), se han convocado las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector, representativos del profesorado universitario que además forman parte de la Mesa Sectorial de Universidades.

Las ayudas tienen una dotación de 142.560,00 euros en la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación para el año 2010.

Constituida la Comisión y celebrada la reunión prevista en el apartado Quinto. «Procedimiento de concesión» de la Orden anteriormente referida y efectuada la correspondiente propuesta de concesión,

Esta Secretaría General de Universidades ha resuelto:

Primero.–Aceptar las solicitudes formuladas por los sindicatos, que más adelante se relacionan, de participación en la subvención para financiar medidas de apoyo institucional que figura en el Presupuesto del Ministerio de Educación para el ejercicio 2010.

Los sindicatos participantes son:

CC.OO.
CSI-CSIF.
FETE-UGT.
CIG.

Segundo.–Proceder a distribuir el importe de la subvención, en los términos indicados en el apartado Quinto de la Orden EDU/2312/2010, de 30 de julio:

Un 15% del importe de la subvención por partes iguales.

El 85% restante, proporcionalmente, según la representación reconocida a cada sindicato en el sector de personal docente universitario.

La distribución del crédito, tomándose en consideración la certificación, cerrada con fecha 26 de mayo de 2010, de la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigraciones, es la siguiente:

Distribución de las subvenciones

Sindicatos del sector	85% subvención			15% subvención		Total cuotas – Euros
	Número de representantes	Porcentaje	Cuota – Euros	Porcentaje	Cuota – Euros	
CC.OO.	290	44,34	53.732,48	25,00	5.346,00	59.078,48
CSI-CSIF	178	27,22	32.980,62	25,00	5.346,00	38.326,62
FETE-UGT	169	25,84	31.313,06	25,00	5.346,00	36.659,06
CIG.	17	2,60	3.149,84	25,00	5.346,00	8.495,84
Total	654	100,00	121.176,00	100,00	21.384,00	142.560,00

Tercero.—El gasto se financiara con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.322C.483 del Presupuesto del Ministerio de Educación para el año 2010.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 15 de octubre de 2010.—El Secretario General de Universidades, Márius Rubiralta i Alcañiz.